

escalera citada y con la vivienda número 3. Le corresponde como anexo: a) La mitad de cada uno de los patios centro y centro espalda, con los que colinda divididos de frente a espalda, y que mide cada mitad 4 metros 50 decímetros cuadrados, y b) un cuarto de pileta ubicado en la azotea que mide 5 metros 25 decímetros cuadrados, y está ubicado en el centro de los tres que se encuentran situados sobre la izquierda entre los patios centro izquierda y espalda izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, en el tomo 1.272, libro 511, folio 162 vuelto de esta ciudad, inscripción tercera de la finca número 39.186.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.526.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 21 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—5.203.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo, de 12 de enero de 1998, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 548/1997, de «Productos Pulido, Sociedad Limitada», instados por el Procurador don Juan Bautista López Rico, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la mencionada entidad, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la entidad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora a la depositaria Administradora doña Carmen Izquierdo Pérez, vecina de Toledo, travesía de Dos Codos, 1 y 2, y posteriormente a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previéndose a todas aquellas personas, en cuyo poder existen bienes pertenecientes a la entidad quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario nombrado don Claudio Alberto Swiec Tenebaum, vecino de Toledo, calle Diputación, número 81, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la entidad quebrada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Toledo a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaría.—5.210.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 475/1995, a instancia del Procurador señor Meneses Navarro, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Felode Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento y con fecha de hoy he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que más adelante se indican, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el remate, para la primera, la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Francisco Carretero, 17, de esta villa, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas; para la segunda, el día 17 de abril de 1998, a las once horas, y para la tercera, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo, para el caso de que ésta resultase desierta se celebraría a cabo una segunda subasta, cuyo tipo sería el del avalúo, con reducción de un 25 por 100, y si esta última también resultase desierta, se llevaría a cabo una tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y al 20 por 100 de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1409000017047595.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los antecedentes con referencia a la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, en horas de oficina y días hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto sirve de notificación y citación, en forma, a la demandada de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, en Tomelloso, de haber 0,1444 hectáreas. Inscrita en el Registro de Propiedad de Tomelloso, con el número 10.889. Valorada en 50.000 pesetas.

Finca rústica, tierra de secano ceral, en Tomelloso, de haber 2,6948 hectáreas. Inscrita en el Registro de Tomelloso, con el número 24.449. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana, nave industrial sita en Tomelloso, en la calle Campo de Montiel, sin número, con una superficie de 385,50 metros cuadrados. Valorada en 11.100.000 pesetas.

Urbana, nave industrial sita en Tomelloso, calle Ruidera, sin número, con una superficie de 385,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, con el número 37.836. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Urbana, nave industrial sita en Tomelloso, calle Ruidera, sin número, con una superficie de 591

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, con el número 37.841. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Urbana, Vivienda sita en Tomelloso, calle Don Víctor Peñasco, 57, planta segunda, de 110,79 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, con el número 35.675. Valorada en 9.970.000 pesetas.

Urbana, Plaza de aparcamiento sita en planta sótano segundo, edificio en la calle Don Víctor Peñasco, 57, de Tomelloso, de 10,69 metros cuadrados de superficie. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 26 de diciembre de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—5.189.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 332/1973, se siguen autos de juicio de quiebra, promovidos por «Cooperativa Olivarrera de Utrera Verdadero Almazara» y otros, y don José María Domínguez Ortiz, representados por los Procuradores señor Camino Cortés y señor Terrades, contra «Román y Varela, Sociedad Limitada»; «Antonio Cuajares, Sociedad Limitada»; don José Román Caro y don Antonio Durán Varela, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, en tres lotes, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de marzo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 1998.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1. Parcela rústica, naves y otras dependencias, al pago «Cerro Loboso», en el camino de Gandul, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira (Sevilla), libro 136 de Mairena del Alcor, tomo 502, folio 18, finca 5.874 ó 5.674 de dicho Registro.

Tasada pericialmente en la suma de 44.300.000 pesetas.

Lote número 2. Solar, naves y otras dependencias de la calle Rellenadora, número 6, término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Her-

manas, libro 203, folio 201, finca número 9.694 de dicho Registro.

Tasada pericialmente en la suma de 13.442.362 pesetas.

Lote número 3. Casa número 32 de la calle San Alberto, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 163, tomo 213, finca número 3.827, inscripción duodécima de dicho Registro.

Tasada pericialmente en la suma de 4.072.943 pesetas.

Dado en Utrera a 22 de octubre de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—5.171.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 719/1994, seguidos en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Antonio Guardiola Huertas y doña María del Pilar Cuevas Vilar, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación el bien que se dirá, para lo que se señala el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil, respectivamente, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los postores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta número 4483 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del mismo, abierta en el edificio de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación. Los títulos de propiedad del bien o certificación que los supla están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que tengan interés en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sólo la parte ejecutante podrá ofrecer postura con facultad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, en término de Puebla de Vallbona, urbanización «Cuatro Vientos», calle Galicia, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.151, libro 197, folio 185, finca 17.546. Tasada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—5.080-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 917/1995, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Fonts K-4, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, tan solo por segunda vez y, en su caso, por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 31 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera subasta, el día 28 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Local comercial número 3 en planta baja, con una superficie útil de 150,94 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, señalado con el número 60, hoy 40 de la avenida de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.237, libro 591, sección primera de Afueras, folio 43, finca número 61.027. Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 80.000.000 de pesetas. Dicho local se encuentra arrendado a la entidad La Caixa.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—5.149.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado bajo el número 397/1997, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Ricardo José Altaber Martín, doña Consuelo Carmen Agulló Agulló y doña María Isabel Agulló Agulló, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de su tasación, la finca que después se dirá, para lo que se señala el día 7 de mayo de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de la finca, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de la finca, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del mismo abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4.483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que tengan interés en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Local número 14. Piso sexto de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 12 del edificio en Valencia, calle Luis Fenollet, número 2, destinado a vivienda. Superficie útil de 99 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.049, libro 113, folio 160, finca 10.235.

Tasada en 10.010.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—5.075-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 927/1984, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, contra don Vicente Escrivá Serra y doña Desamparados Salvador Gar-